



H. Ayuntamiento Constitucional
de Xico, Veracruz
2014 - 2017



Área de Comercio

Requisitos para llevar a cabo el trámite:

- I. Solicitud por escrito donde describe el giro de su negocio;
- II. Nombre Comercial del negocio;
- III. Capital en giro;
- IV. Comprobante de domicilio del negocio;
- V. Constancia de no adeudo expedida por la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento, en la cual deberá acreditarse que el contrato de servicios de agua potable es para giro comercial;
- VI. En caso de que el negocio sea Restaurante se debe anexa la carta de alimentos y bebidas con precios;
- VII. Ubicación exacta donde pretende establecer el negocio, (croquis);
- VIII. Fotografías del exterior y del interior de las instalaciones del negocio;
- IX. Anuencia por parte de los vecinos como mínimo 80% fundamentada con copia de INE O IFE, del lugar en donde se pretenda instalar el negocio, cuando se trate de licencias de funcionamiento. El escrito que firmen los vecinos deberá especificar el giro del establecimiento y el horario de funcionamiento, y;
- X. En caso de instalación de discotecas, salones de fiestas, bailes, zumba, restaurantes o bares, gimnasios, con música de todo tipo o variedad, además de los requisitos anteriores, deberán presentar la constancia.

Documentos requeridos:

- I. Copia de las autorizaciones y/o licencias otorgadas por las autoridades competentes en materia de salud pública para los giros comerciales que lo requieran de acuerdo con lo que establecen las leyes federales y estatales correspondientes;
- II. Copia del acta constitutiva de la sociedad cuando sea el caso;
- III. Copia del contrato de arrendamiento en caso no ser el propietario;
- IV. Copia Identificación con fotografía (INE);
- V. Copia Registro Federal de contribuyente (RFC);
- VI. Copia CURP;
- VII. Copia Dictamen expedido por Protección Civil, y;
- VIII. Copia Constancia de factibilidad de uso de suelo expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano (Cambio de uso de suelo expedido y/o Licencia).